SUOC N° 41 Hospital de Trauma

NOTA SUOC Nº 284/2020

Asunción, 30 de octubre de 2020

Señor
ABOG. PABLO SEITZ, Director General
Dirección General de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: ID N° 383253 LPN SBE 01/2020 "Adquisición de Alimentos para Personas Plurianual"

Tengo a bien dirigirme a usted, en el marco del proceso de contratación de la referencia, a fin de solicitar, por las vías que correspondan, publicar la adenda n° 5 sin abrir plazos para nuevas consultas en atención a las Circulares DNCP N° 20 y 21/2020 de fechas 13 y 15/10/20, respectivamente, "***POR LA CUAL SE COMUNICA A TODAS LAS UOC, SUB UOC, UEP, ENTIDADES DEL ESTADO Y MUNICIPALIDADES QUE PUEDAN PREVER LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA QUE SUS EXPEDIENTES SEAN COMUNICADOS CON LA DEBIDA ANTELACIÓN A LAS FECHAS TOPE MENCIONADAS EN LA CIRCULAR DNCP N° 20/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN PLAZOS TOPE PARA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, LLAMADOS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ADJUDICACIONES CONVENCIONALES Y SBE Y CONVENIO MARCO", CONSIDERANDO QUE EL HORARIO DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DNCP, PARA EL PROCESAMIENTO DE EXPEDIENTES, ES DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HS***.

Igualmente, dar respuesta a la Nota DNC N° 21.663/2020, sobre aspectos observados en la Adenda N° 4; se informa que la Convocante procede a justificar razonablemente por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación en la Adenda N° 5. Ésto, como consecuencia de experiencias anteriores, en las que las empresas cumplían con los requisitos establecidos en el PBC, pero presentaron dificultades técnicas al momento de la ejecución del contrato; situaciones que se desean ser evitados.

Muy agradecida desde ya, atentamente.

P/A
Lic. MYRIAM CÁCERES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 41
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. VANESSA BENOIT
SUOC N° 41